

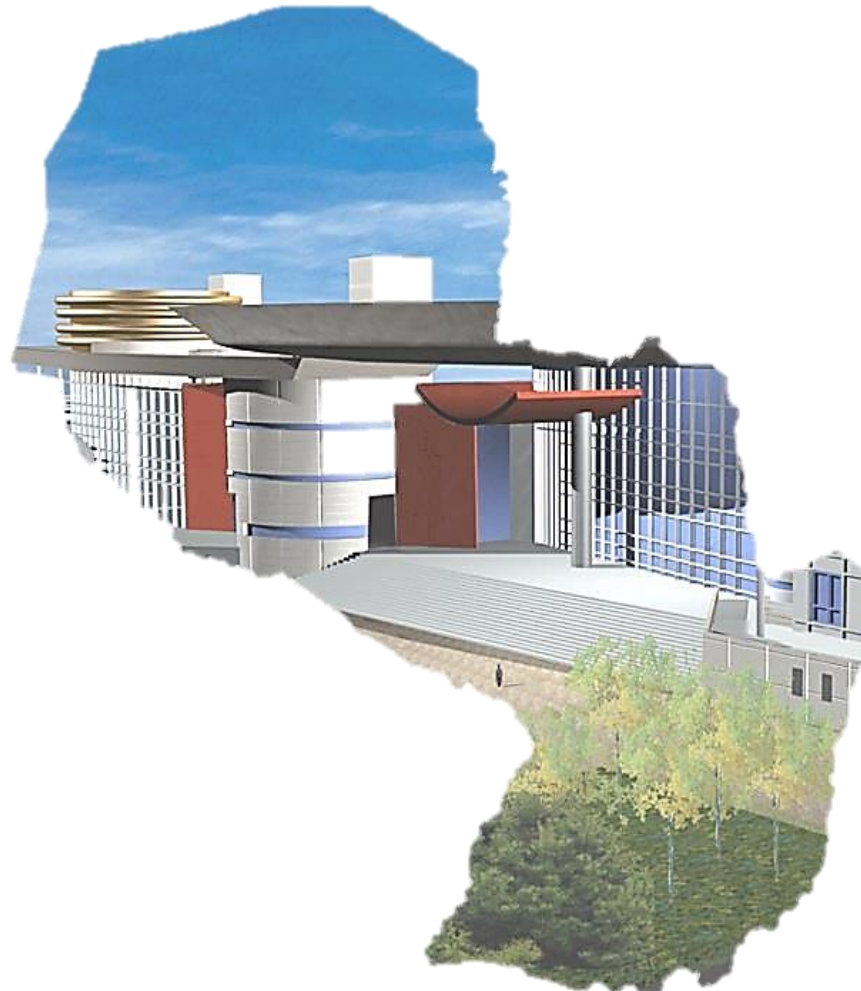
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/12/2022



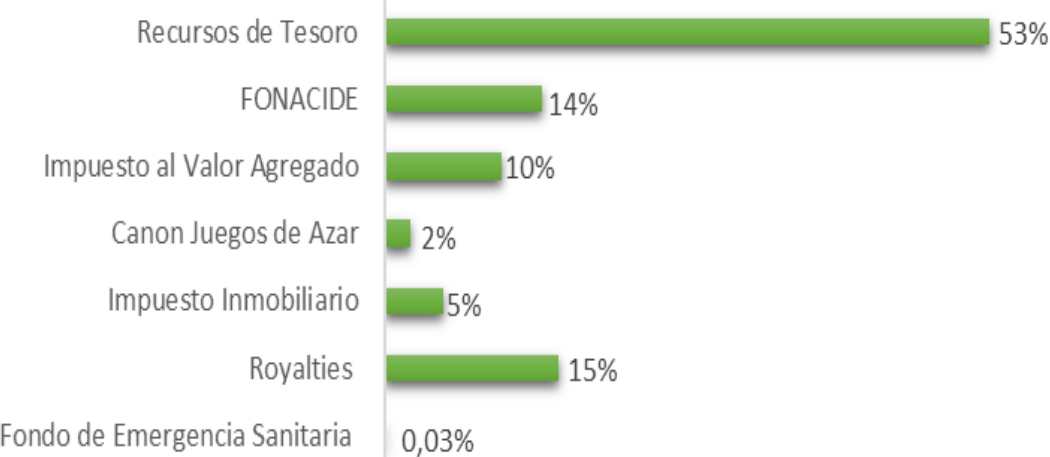
Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

Consolidado de Ingresos de Recursos Presupuestados
para la Gobernación de Boquerón
Año 2022



RECURSOS	Presupuesto Vigente	Ejecutado	% de Ejec.
Recursos de Tesoro	29.114.891.575	29.026.291.562	100 %
FONACIDE	7.608.195.854	6.067.727.953	80 %
Impuesto al Valor Agregado	5.606.830.301	4.480.554.986	80 %
Canon Juegos de Azar	1.261.345.249	1.261.345.249	100 %
Impuesto Inmobiliario	2.803.020.874	2.801.918.371	100 %
Royalties	8.375.029.827	7.930.612.895	95 %
Fondo de Emergencia Sanitaria	14.938.456	0	0 %
TOTALES	54.784.252.136	51.568.451.016	94 %

Fuente: MH AL 31/12/2022

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	54.784.252.136	54.784.252.136	51.568.451.016	94%	46.870.161.137	4.698.289.879
1		Administración Ejecutiva Departamental	7.450.208.443	7.450.208.443	7.384.839.918	99 %	7.279.593.738	105.246.180
10	01	Recursos del Tesoro	6.715.656.458	6.715.656.458	6.650.319.343	99 %	6.601.284.193	49.035.150
30	08	Impuesto Inmobiliario	734.551.985	734.551.985	734.520.575	100 %	678.309.545	56.211.030
2		Gestión Legislativa Departamental	1.509.489.336	1.509.489.336	1.497.969.336	99 %	1.491.562.906	6.406.430
10	01	Recursos del Tesoro	1.509.489.336	1.509.489.336	1.497.969.336	99 %	1.491.562.906	6.406.430
3		Provisión de Merienda Escolar	5.532.504.642	5.532.504.642	5.532.504.642	100 %	5.414.533.750	117.970.892
10	01	Recursos del Tesoro	5.532.504.642	5.532.504.642	5.532.504.642	100 %	5.414.533.750	117.970.892
4		Provisión de Almuerzo y Cena Escolar	11.061.110.362	11.061.110.362	11.060.857.490	100 %	8.278.759.563	2.782.097.927
10	01	Recursos del Tesoro	6.096.424.317	6.096.424.317	6.096.171.445	100 %	6.096.171.445	0
30	03	FONACIDE	3.804.097.927	3.804.097.927	3.804.097.927	100 %	1.022.000.000	2.782.097.927
30	08	Impuesto Inmobiliario	732.273.405	732.273.405	732.273.405	100 %	732.273.405	0
30	11	Royalties	428.314.713	428.314.713	428.314.713	100 %	428.314.713	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Asistencia a Instituciones Educativas	2.975.282.283	2.975.282.283	2.955.364.273	99 %	2.772.602.974	182.761.299
10	01	Recursos del Tesoro	1.266.977.106	1.266.977.106	1.263.362.145	100 %	1.080.718.477	182.643.668
20	817	Fondo de Emergencia Sanitaria	14.938.456	14.938.456	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	61.699.575	61.699.575	61.699.575	100 %	61.699.575	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	404.776.879	404.776.879	404.776.879	100 %	404.776.879	0
30	07	Canon Juegos de Azar	558.137.732	558.137.732	558.137.732	100 %	558.137.732	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	658.752.535	658.752.535	657.681.442	100 %	657.563.811	117.631
30	11	Royalties	10.000.000	10.000.000	9.706.500	97 %	9.706.500	0
6		Mantenimiento y Refacción de Espacios Educativos	3.742.398.352	3.742.398.352	2.201.930.451	59 %	969.862.418	1.232.068.033
30	03	FONACIDE	3.742.398.352	3.742.398.352	2.201.930.451	59 %	969.862.418	1.232.068.033
7		Construcción de Espacios Educativos	1.391.571.741	1.391.571.741	1.125.681.937	81 %	1.109.120.000	16.561.937
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.509.804	1.274.509.804	1.008.620.000	79 %	1.008.620.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.500.000	100.500.000	100.500.000	100 %	100.500.000	0
30	11	Royalties	16.561.937	16.561.937	16.561.937	100 %	0	16.561.937
8		Otorgamiento de Becas	407.722.409	407.722.409	407.722.409	100 %	407.722.409	0
10	01	Recursos del Tesoro	259.696.716	259.696.716	259.696.716	100 %	259.696.716	0
30	07	Canon Juegos de Azar	148.025.693	148.025.693	148.025.693	100 %	148.025.693	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	3.303.307.489	3.303.307.489	3.303.219.551	100 %	3.246.338.300	56.881.251
10	01	Recursos del Tesoro	2.223.691.321	2.223.691.321	2.223.691.321	100 %	2.200.923.812	22.767.509
30	06	Impuesto al Valor Agregado	516.571.307	516.571.307	516.483.369	100 %	506.944.979	9.538.390
30	07	Canon Juegos de Azar	1.662.268	1.662.268	1.662.268	100 %	1.563.471	98.797
30	08	Impuesto Inmobiliario	561.382.593	561.382.593	561.382.593	100 %	536.906.038	24.476.555
10		Ampliación de Servicios de Salud	1.558.690.630	1.558.690.630	896.389.324	58 %	896.389.324	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.509.804	1.274.509.804	612.208.498	48 %	612.208.498	0
30	07	Canon Juegos de Azar	284.180.826	284.180.826	284.180.826	100 %	284.180.826	0
11		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	565.200.368	565.200.368	563.288.634	100 %	563.288.634	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	565.200.368	565.200.368	563.288.634	100 %	563.288.634	0
12		Servicio de Asistencia Social	3.007.677.920	3.007.677.920	2.997.518.865	100 %	2.949.601.617	47.917.248
10	01	Recursos del Tesoro	2.478.731.987	2.478.731.987	2.473.979.618	100 %	2.431.283.021	42.696.597
30	07	Canon Juegos de Azar	92.000.000	92.000.000	92.000.000	100 %	92.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	58.192.250	58.192.250	58.192.250	100 %	52.971.599	5.220.651
30	11	Royalties	378.753.683	378.753.683	373.346.997	99 %	373.346.997	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Asistencia a Emprendimientos Productivos	2.196.198.034	2.196.198.034	2.196.198.034	100 %	2.107.547.531	88.650.503
10	01	Recursos del Tesoro	1.698.440.039	1.698.440.039	1.698.440.039	100 %	1.609.789.536	88.650.503
30	11	Royalties	497.757.995	497.757.995	497.757.995	100 %	497.757.995	0
14		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	5.295.906.656	5.295.906.656	4.661.105.377	88 %	4.599.377.598	61.727.779
10	01	Recursos del Tesoro	1.062.328.805	1.062.328.805	1.062.328.805	100 %	1.005.644.637	56.684.168
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.571.262.139	1.571.262.139	1.375.177.606	88 %	1.375.177.606	0
30	07	Canon Juegos de Azar	76.838.730	76.838.730	76.838.730	100 %	76.725.730	113.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	57.868.106	57.868.106	57.868.106	100 %	52.937.495	4.930.611
30	11	Royalties	2.527.608.876	2.527.608.876	2.088.892.130	83 %	2.088.892.130	0
15		Construcción de Espacios Públicos	4.716.032.623	4.716.032.623	4.712.909.927	100 %	4.712.909.527	400
10	01	Recursos del Tesoro	200.000.000	200.000.000	196.877.304	98 %	196.877.304	0
30	11	Royalties	4.516.032.623	4.516.032.623	4.516.032.623	100 %	4.516.032.223	400
16		Capacitación en Educación Ambiental	70.950.848	70.950.848	70.950.848	100 %	70.950.848	0
10	01	Recursos del Tesoro	70.950.848	70.950.848	70.950.848	100 %	70.950.848	0
TOTAL DE ENTIDAD			54.784.252.136	54.784.252.136	51.568.451.016	94 %	46.870.161.137	4.698.289.879

Fuente: MH-SIAF; Al 31/12/2022

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

